ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *03*		
Hora: *08:00 AM*	**Fecha:** *30 de enero de 2025*	
Lugar:	*Centro de Eventos Copacabana*	
Dependencia que Convoca:	*Fundación Grupo Libertad*	
Proceso:	*Promoción y prevención*	
Objetivo:	Ofrecer a las madres comunitarias un espacio de capacitación que les permita ampliar sus conocimientos y habilidades para mejorar la atención y el cuidado de la primera infancia.	

Agenda:

1. Saludo
2. Modelo de enfoque diferencial del ICBF
3. Ley 1804 DE 2016
4. Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF
5. Proceso de caracterización de acuerdo a las orientaciones del componente familia, comunidad y redes sociales
6. Reglamento interno
7. Cierre

Desarrollo:

1. Siendo las 08:00 am se da inicio a la jornada de capacitación al Talento Humano del contrato **41007052025** de la "***FUNDACION GRUPO LIBERTAD"***, agradeciendo por la participación y el compromiso por fortalecer sus conocimientos en pro del bienestar integral de los niños y niñas.

Seguidamente se da a conocer que la jornada de inducción será liderada por el profesional psicosocial, quien abordará diversas temáticas clave para asegurar la prestación de un servicio de calidad. Cabe destacar que la modalidad comunitaria se caracteriza por resaltar y promover el protagonismo de la familia y la comunidad, implementando una estrategia de corresponsabilidad por parte de la sociedad civil. Esta modalidad se integra en la vida cotidiana de las niñas, los niños y sus familias, lo que nos permite fomentar dinámicas que promuevan relaciones vecinales basadas en la solidaridad, cooperación y confianza. Estas características son fundamentales para el desarrollo de la comunidad y la construcción de paz, creando un entorno enriquecido que favorece el desarrollo integral de la primera infancia.

2. Se presenta al talento humano el concepto del modelo de enfoque diferencial, escuchando sus opiniones y el conocimiento previo que tienen acerca de este, logrando así la construcción de una definición basada en lo siguiente: "El enfoque diferencial es una estrategia que reconoce que no todas las

PÚBLICA

personas tienen las mismas condiciones, oportunidades o necesidades. Por lo tanto, se deben aplicar estrategias específicas para atender a cada grupo poblacional de acuerdo con sus características particulares".

Se da a conocer a las madres comunitarias que el Modelo de Enfoque Diferencial es una estrategia esencial para garantizar la protección, inclusión y equidad de los niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad en Colombia. Su relevancia radica en reconocer que cada persona tiene características y necesidades particulares. Por ello, las intervenciones del Estado deben ser diseñadas y aplicadas de manera específica, asegurando el acceso equitativo a los derechos de todas las personas.

El Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF atiende eficazmente a grupos poblacionales en riesgo, como niños, comunidades indígenas y afrodescendientes, personas en situación de discapacidad, población LGBTIQ+, mujeres en contextos de violencia y víctimas del conflicto armado. Este enfoque promueve la igualdad de oportunidades, y fortalece la identidad, la autonomía y la participación de estos grupos en la sociedad.

Además, desde el enfoque diferencial se impulsa la creación de programas que respetan la diversidad cultural, social y económica de Colombia. Mediante estrategias adaptadas, el ICBF brinda respuestas más eficaces y justas, promoviendo el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en entornos seguros y protectores

Se abordaron los siete principios fundamentales del modelo de enfoque diferencial mediante una dinámica creativa en la que participaron siete madres comunitarias. Cada una de ellas representó, a través de un dibujo, la importancia de uno de los principios. Posteriormente, se expusieron los dibujos y se discutió sobre cada principio y su relevancia para garantizar una atención equitativa y adaptada a las necesidades de cada población, mencionando los siguientes aspectos:

- Dignidad humana: Todas las personas tienen el mismo valor y deben ser tratadas con respeto, independientemente de sus condiciones.
- Reconocimiento de la diversidad: Valora diferencias culturales, étnicas, de género, edad, discapacidad, entre otras.
- Equidad e inclusión: Busca igualdad de oportunidades y elimina barreras para el acceso a derechos y servicios.
- No discriminación: Promueve respeto e igualdad, evitando exclusión o trato desigual por raza, género, orientación sexual, condición social, entre otros.
- Participación y autonomía: Fomenta la participación activa de niños, niñas, adolescentes y sus familias en decisiones sobre su bienestar.
- Interculturalidad y pertinencia cultural: Asegura que las acciones y programas respeten y fortalezcan la identidad cultural de cada comunidad.
- Garantía de derechos: Asegura el cumplimiento de los derechos fundamentales, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad.

PUBLICA

Finalmente se señala que el modelo de enfoque diferencial del ICBF es fundamental para construir una sociedad justa y equitativa, permitiendo que todos los niños, niñas y adolescentes crezcan en entornos seguros y con igualdad de oportunidades.

3. Se inicia la temática con un video sobre los derechos de los niños y niñas. Luego, se realiza la actividad "Construyendo juntos", donde las madres comunitarias escriben lo que consideran más importante en el desarrollo de un niño. Las opiniones destacan aspectos como el desarrollo emocional, la estimulación temprana, la educación, la salud, el entorno social, la nutrición y el juego, concluyendo que el desarrollo infantil es un proceso integral y holístico que depende de múltiples factores.

Posteriormente, se aborda la Ley **1804 de 2016** (Ley de Cero a Siempre), que establece la política pública para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia en Colombia. Esta ley tiene como propósito proteger los derechos de los niños y niñas desde la gestación hasta los seis años, asegurando una atención integral que promueva su bienestar físico, emocional, social y cognitivo. Se fundamenta en principios como la corresponsabilidad, la equidad e inclusión y el interés superior del niño.

Importancia de la Ley **1804 de 2016**

4. Reconocimiento de la Primera Infancia como una Etapa Fundamental: La ley subraya que los primeros años son cruciales para el desarrollo humano, estableciendo las bases para el aprendizaje, la salud y el bienestar futuros.
5. Garantía de Derechos: Protege los derechos de los niños y niñas, asegurando su acceso a salud, educación inicial, nutrición, cuidado y protección. También refuerza el papel de la familia y la comunidad en su desarrollo.
6. Articulación Intersectorial: Promueve la colaboración entre sectores como salud, educación, bienestar familiar y cultura para una atención coordinada de la primera infancia.
7. Compromiso del Estado y la Sociedad: Establece la corresponsabilidad de diversos actores en la protección y promoción de los derechos de los niños, definiendo medidas y estrategias para su desarrollo integral.

Para concluir se indica La Ley 1804 de 2016 es fundamental para priorizar el bienestar de la infancia en Colombia. Promueve condiciones óptimas para el crecimiento y desarrollo de los niños, y su aplicación efectiva es una responsabilidad compartida que garantiza una sociedad más justa y con mayores oportunidades para las nuevas generaciones.

4. El Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es crucial para proteger los derechos de los niños y niñas en la atención a la primera infancia. Este protocolo guía las acciones necesarias para responder adecuadamente cuando se detectan situaciones que pongan en riesgo el bienestar de los menores, asegurando su protección.

PÚBLICA

Se dialoga sobre el objetivo del protocolo, concluyendo que su finalidad es identificar, prevenir y proteger a los niños y niñas en riesgo, promoviendo un entorno seguro y propicio para su desarrollo integral.

Seguidamente, se describe la ruta de actuación en casos de alertas, vulneración e inobservancia de derechos, para garantizar una respuesta adecuada.

Ruta de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF

Las Entidades Administradoras de Servicios (EAS) están obligadas contractualmente a informar de manera inmediata y oportuna a los supervisores y autoridades competentes sobre situaciones que pongan en riesgo la vida o integridad de niñas, niños y mujeres gestantes. Esto garantiza la activación de las rutas de actuación en colaboración con las entidades competentes.

Paso1: Identificación de signos y síntomas: Los profesionales y personas que interactúan con niñas, niños y mujeres gestantes deben identificar signos físicos y psicológicos que indiquen una amenaza, vulneración o inobservancia de derechos.

Paso2: Notificación de alerta: Cualquier miembro del equipo debe informar inmediatamente al coordinador y al profesional psicosocial sobre la alerta identificada, registrando la información.

Paso3: Análisis de la situación: El coordinador convoca al equipo interdisciplinario para analizar la situación y decidir si se debe activar la Ruta Integral de Atenciones, considerando signos, síntomas y otros criterios.

Paso4: Activación de la Ruta Integral de Atenciones: Si se determina una presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, el coordinador designa a un profesional para continuar con el procedimiento de activación y seguimiento.

Paso 5: Seguimiento y Cierre: El/la profesional designado de la UDS, UCA o UA será responsable de hacer seguimiento hasta verificar que el niño, niña o mujer gestante esté siendo atendida según la ruta integral de atenciones en casos de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos.

Después de exponer el paso a paso de la guía, se verifica la comprensión de la información con un ejercicio práctico. Se presentan tres casos hipotéticos de vulneración de derechos, se divide al talento humano en grupos y se les entregan los casos. Los participantes identifican el tipo de alerta y los pasos a seguir según la ruta del ICBF. Tienen 15 minutos para leer, analizar y responder. Luego, se socializan las respuestas y se aclaran dudas sobre el proceso.

5. se inicia el siguiente tema dando a conocer que el proceso de caracterización es crucial para identificar las condiciones, necesidades y características de los niños, niñas, familias y cuidadores en los servicios de atención a la primera infancia. Esto garantiza una atención integral y adecuada a cada comunidad. Se consulta al talento humano sobre cómo realizar este proceso, destacando los pasos claves: recolección,

PÚBLICA

consolidación, análisis y uso de la información. El proceso debe comenzar con la implementación del servicio y finalizar al segundo mes de atención, actualizándose cuando sea necesario debido a su naturaleza dinámica.

Fase 1: Recolección y consolidación de la información Se aplican instrumentos y metodologías participativas para recolectar datos:

- Formato de caracterización para servicios de atención a la primera infancia, que debe completarse en el primer mes de implementación.
- Ficha de caracterización pedagógica para inclusión de niñas y niños con discapacidad o alertas en el desarrollo.
- Valoración y seguimiento del estado nutricional de los participantes.
- Seguimiento al desarrollo infantil mediante la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil-Revisada.
- Características del territorio y comunidad.

Fase 2: Análisis y uso de la información Esta fase convierte los datos en herramientas para la toma de decisiones y mejora de los servicios:

- Comprender la realidad de los niños, niñas y familias.
- Identificar patrones y tendencias para estrategias de intervención.
- Elaborar diagnósticos integrales.
- Diseñar acciones de mejora basadas en evidencia.
- Fortalecer la articulación interinstitucional.

El tema se concluye con una lluvia de ideas que confirma la importancia de la caracterización como herramienta clave para una atención integral y adecuada, permitiendo la planificación e implementación de estrategias adaptadas a las necesidades de los niños, niñas, familias y cuidadores.

6. seguidamente se da a conocer al talento humano un tema muy importante como lo es el Reglamento Interno de Trabajo se presenta al talento humano, explicando que es un conjunto de normas que establecen las condiciones a las que deben ajustarse tanto el empleador como los trabajadores durante la prestación del servicio.

Seguidamente, se distribuyen impresos con los distintos artículos y capítulos del reglamento. El talento humano se organiza en grupos, a cada uno de los cuales se le asigna una sección diferente del reglamento para que la lean. Posteriormente, se realiza una socialización en la que cada grupo presenta su sección y se resuelven dudas al respecto.

PÚBLICA

ARTICULO 108 C.S.T SEÑALA LO QUE DEBE CONTENER EL R.I.T DESTACANDO

- Horas extras y trabajo nocturno; Días de descanso legalmente obligatorio; permisos, especialmente lo relativo a desempeño de comisiones sindicales, asistencia al entierro de compañeros de trabajo y grave calamidad doméstica.
- Obligaciones y prohibiciones especiales para el empleador y los trabajadores.
- Escala de faltas y procedimientos para su comprobación; escala de sanciones disciplinarias y forma de aplicación de ellas.

HORARIO ESTABLECIDO PARA LAS TRABAJADORAS DE LA MODALIDAD HCB:

- Horario de servicio: lunes a viernes, 7:30 am a 4:30 pm, atención de usuarios de 8:am a 4:00 pm.
- Definir las dos horas a la semana para planeación (soporte en acta con padres y acudientes), para cumplir con 38 horas semanales de prestación de servicio.
- Horario para encuentros con la entidad, actividades laborales y eventualmente se citará el personal para actividades, recreativas, culturales, deportivas o de capacitación. Sin exceder las horas laborales reglamentadas en Colombia para el 2025.

ARTICULO 15. Obligación de asistir. El trabajador tiene la obligación de asistir a las actividades programadas por el empleador, que estén relacionadas con sus funciones laborales

DÍAS DE DESCANSO LEGALMENTE OBLIGATORIO: ARTÍCULO 16. Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

CAPÍTULO VIII PERMISOS: ARTÍCULO 17. La Fundación concederá a sus trabajadores las licencias o permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio

- Para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación,
- En caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, por muerte de algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil,
- Para concurrir en su caso al servicio médico correspondiente,
- Para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización
- Y para asistir al entierro y a sus representantes y que, en los dos últimos casos, el número de los que se ausentan no sea tal, que perjudiquen el funcionamiento de los servicios.

CAPITULO XII ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS: ARTICULO 27. se establecen las siguientes clases de faltas leves, y sus sanciones disciplinarias así:

a) La falta en el trabajo en la mañana O en la tarde; sin excusa suficiente cuando no causa perjuicio de consideración a la fundación, implica por primera vez suspensión en el trabajo hasta por un día y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por tres días.

PÚBLICA

b) La falta total al trabajo durante el día sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa, implica, por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segundo vez, suspensión en el trabajo hasta por un mes.

ARTICULO 28 FALTAS GRAVES

a) El retardo hasta de 15 minutos en la hora de ejercer sus funciones laborales sin excusa suficiente, por quinta vez.
b) La falta total del trabajador en la mañana o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez.
c) La falta total del trabajador a sus labores durante el día sin excusa suficiente, por tercera vez.
d) Violación grave por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias.
e) la falta total del trabajador sin justa causa por tercera vez a los grupos de estudio, capacitaciones programadas por la EAS.

ARTÍCULO 29. Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oír al trabajador inculpado directamente. En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de la Fundación de imponer o no, la sanción definitiva (CST, art. 115).

En todo caso y en atención al derecho a la defensa y contradicción, el trabajador deberá ser escuchado en la presentación de descargos de manera verbal o por escrito.

ARTICULO 38. Una vez definidas las conductas sancionables y sus niveles de gravedad, se deben fijar las sanciones que corresponden a cada conducta, que pueden ser las siguientes:

- Memorandos,
- llamados de atención,
- Suspensión del contrato.
- Multas.
- Despido.

Se recopilan las dudas para abordarlas de manera organizada.

Se invita a las madres comunitarias a expresar libremente sus dudas e inquietudes sobre el reglamento.

En este punto de la jornada de inducción, las madres comunitarias expresan tener dudas sobre algunos de los puntos tratados del Reglamento Interno de Trabajo. El equipo encargado de la inducción se encarga de aclarar cada una de las dudas, basándose en el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria.

El equipo de inducción proporciona respuestas detalladas a cada pregunta, asegurándose de que las explicaciones sean claras y comprensibles, en el cual se utilizan ejemplos prácticos y situaciones reales para ilustrar mejor los puntos tratados. Todas las aclaraciones se realizan teniendo en cuenta las directrices establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, para lo cual se muestran

PÚBLICA

secciones relevantes del manual para reforzar la comprensión de las normas y procedimientos, al igual que se fomenta un espacio de discusión abierta donde las madres comunitarias pueden compartir sus perspectivas y experiencias.

7.Al finalizar la jornada de inducción, se informa al talento humano sobre la conclusión de esta etapa formativa. Se espera que este espacio haya sido de aprendizaje, reflexión y reafirmación del compromiso con la atención integral a los niños y niñas.

Se destaca la importancia de estos procesos en el fortalecimiento del conocimiento y las responsabilidades de cada miembro del equipo. Asimismo, se reconoce el impacto positivo que su dedicación y esfuerzo pueden generar en la vida de los niños, las familias y la comunidad en general.

Se invita a todo el personal a asumir su rol con responsabilidad y empatía, recordándoles que su labor es fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo de la niñez. La empatía y el compromiso son esenciales para crear un entorno donde los niños y niñas puedan prosperar.

Finalmente, se procede a la marcha final como un acto simbólico de cierre, reflejando la unión y el compromiso de todo el equipo en la misión de brindar una atención de calidad a la niñez.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Participar activamente en todas las capacitaciones y actividades formativas ofrecidas por la organización.	*MC*	*Vigencia del Contrato*
Mantenerse actualizado con las mejores prácticas y novedades en la atención y educación infantil.	*MC*	*Vigencia del Contrato*
Cumplir con las normas y políticas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, actuar con integridad y transparencia en todas las acciones y decisiones laborales.	*MC*	*Vigencia del Contrato*

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
DANIEL FELIPE NOGUERA LUNA	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	FUNDACION GRUPO LIBERTAD	
Próxima reunión:	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por Definir	Por Definir	Por Definir
Colaborador que elabora el acta:	DANIEL FELIPE NOGUERA LUNA		

PUBLICA

Evidencias fotográficas









Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD Induccion Talento Humano FECHA 30-01-2025

HORA INICIAL 08:00 AM HORA FINAL 01:00 PM LUGAR Copacabana

DEPENDENCIA LIDER

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN PLANTA	TIPO DE VINCULACIÓN CONTRATO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yony Bravo Gonzalez	26327775	madre comunitaria	Fundacion Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3133155639		
2	Diana Rojas Gonzalez	26329322	Madre comunitaria	Fundacion Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3134199042		
3	Lina Vanessa Muñoz	55211833	MC	Fundacion Grupo Libertad	Huila	La Plata		X			
4	Maria Carmenza Hoyos	26326183	MC	Fundacion Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3209132363		
5	Daniela Fernanda Rojas	1026261181	MC	Fundacion Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3212802192		
6	Edna Mildred D	1691026446	MC	Fundacion Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3233223323		
7	Dani Exneidy Zoto	55212161	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3209231995		
8	Deisy Criollo	1026265505	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3142505107		
9	Ivon Mayuly Campos	1026283720	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3228143711		
10	Alexandra Yohana Rojas D.	1026262629	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X			
11	Eglalia Andrade	36332848	MC	Gpo Libertad	Huila	La Plata		X	3206574318		
12	Howlca Triana	36328331	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3229716		
13	Elsa Yubely Valdez	1229396047	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	5515039		
14	Mildred Tatiana Ramirez	36326372	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3203510617		
15	Luz Dary Oidor	26527278	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3208791587		
16	Luz A CASSO	51848078	MC	GRUPO LIBERTAD	HUILA	La Plata		X	3192029629		
17	Ismenia Sanchez Toro	36323214	MC	Grupo Libertad	Huila	La Plata		X	3124126358		
18	Yolanda Gonzalez	26316496	MC	Libertad	Huila	La Plata		X	3212363261		
19	Yolanda Ordoñez	26326006	MC	Libertad	Huila	La Plata		X	3202466		
20	Arelis Urrea	36329703	MC	Libertad	Huila	La Plata		X	3139755805		

(Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente)

BIENESTAR FAMILIAR

Actividad: Induccion a talento Humano — Fecha: 30-01-2025

Hora inicio: 08:00 AM — Hora final: 01:00 PM — Lugar: Coperacabana

Dependencia Lider:

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Entidad	Regional	Centro Zonal o Dependencia	Tipo de Vinculación: Planta	Tipo de Vinculación: Contratista	Teléfono	Correo Electrónico	Firma	Huella
1	Yecka Chantre	7705775	M.c	G Libertad	Huila	La plata		X	3137440890	adrichantre@gmail.com		
2	Wanda Ortiz B.	26426413	M.C	G.libertad	Huila	la plata		X	3212028901	[illegible]		
3	Angelo Villaquiran	5226013	M.c	G.libertad	Huila	la plata		X	3208[illegible]	[illegible]		
4	Albeluz Cedeño	3137904	M.C.	G.libertad	Huila	la plata		X	3209426185	[illegible]		
5	Gloria Emilia Dario	36389[illegible]	M.C.	G.libertad	Huila	La Plata		X	3168276[illegible]	[illegible]		
6	Ana Lilian ch G.	1081 [illegible]	M C	G.libertad	Huila	la plata		X	312 8[illegible]	[illegible]		
7	Yuri Yuranny Rubio	1083[illegible]	MC	G.Libertad	Huila	La plata		X	3502603351	[illegible]		
8	Castaneda Fernandez Mari	1075[illegible]	M.C.	G.libertad	Huila	La Plata		X	3133211187	[illegible]		
9	Yinell Quintero	3638764	M C	G.libertad	Huila	la plata		X	3133701063	[illegible]		
10	Daniela Falla	1081[illegible]	M.C	G.libertad	Huila	la plata		X	3117[illegible]	[illegible]		
11	Dolly Astrid Serna R	1083[illegible]	M.C	G.libertad	Huila	La plata		X	3203[illegible]	[illegible]		
12	Enedarlenis Valencia	36781[illegible]	M.C	G.libertad	Huila	la plata		X	3118[illegible]	[illegible]		
13	Eubelio Lozada	36327[illegible]	M.C	G.libertad	Huila	La plata		X	3124[illegible]	[illegible]		
14	Flor C. Ciclumbe	3631[illegible]	M. C.	G.libertad	Huila	la plata		X	3143510[illegible]	[illegible]		
15	Luz Dary Losada	2664[illegible]	M.c	G.libertad	Huila	la plata		X	3125[illegible]	[illegible]		
16	Magaly Paja Guevara	3633[illegible]	M.C.	G.libertad	Huila	La plata		X	3212214[illegible]	[illegible]		
17	Aneth Ramirez	1083[illegible]	MC.	G.libertad	Huila	La Plata		X	3123[illegible]	[illegible]		
18	Sandra Ramos	36382[illegible]	MC	Libertad	Huila	la plata		X	321252[illegible]	[illegible]		
19	Dorfris Leon	8798[illegible]	M.C.	Libertad	Huila	la plata		X	3149[illegible]	[illegible]		
20	Yanith Sanchez C	3128[illegible]	M C	Libertad	Huila	la plata		X	3124[illegible]	[illegible]		

Escaneado con CamScanner

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Inducción a Talento Humano — FECHA: 30-01-2025

HORA INICIAL: 08:00 AM — HORA FINAL: 01:00 PM — LUGAR: Copacabana

DEPENDENCIA: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			SÍ	NO
1	MERCY O. SALAZAR	36 337 381	M C	G LIBERTAD HUILA		LA PLATA		X	3115461991	mercy_deyaz hotmail.com	mercy Salazar	
2	Maidy Sánchez	55 000 268	M.C.	G Libertad	Huila	la plata		X	3008630301	maidy.sanchez Outlook.com	Maidy Jr	
3	Monica Cristina Mesa	1.840.988	MC	G.Libertad	Huila	laplata		X	3213962996	[illegible]	[illegible]	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¿Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente?

CS Escaneado con CamScanner